



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2020-00209-00

Montería, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Al Despacho de la señora Juez, informándole que se encontraba fijada fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del Cptss para el día **17 DE AGOSTO DE 2023 A LA 09:00AM** y por motivos inherentes al juzgado se hace necesario reprogramar la fecha, ya que no fue posible realizarla.

PROVEA.

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintitrés (2023).

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2020-00209-00
Demandante:	YHON CARLOS DE HOYOS PADILLA
Demandados:	ROSANA ALDANA PEREZ, VLADIMIR POSADA CONSTAIN, GUSTAVO ALBERTO POSADA BOTERO Y PROTECCION S.A

Visto el anterior informe secretarial se observa que, se encontraba fijada fecha para audiencia de trámite y juzgamiento, consagrada en el artículo 80 del Cptss, para el día **17 DE AGOSTO DE 2023 A LA 09:00AM**, sin embargo, por motivos inherentes al juzgado, no fue posible realizarla, por lo que hace necesario reprogramar y fijar nueva fecha para audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,



RESUELVE

PRIMERO: FÍJESE la fecha del **DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 03:00PM,** para llevar a cabo la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento consagrada en el artículo 80 del Cptss en el presente proceso ordinario laboral, por los motivos expuestos en precedencia.

SEGUNDO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes, a través de sus apoderados judiciales, en este proceso por medio de los correos electrónicos suministrados para tal fin.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado porTYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **debfc780aecc802618a3ca87f49bfb2ebd0730183814b924f2142e4f92e061a**

Documento generado en 17/08/2023 04:32:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>